

*Edicto de subasta*

III.E.944

EL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE CALAHORRA Y SU PARTIDO (Nº DOS)

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Menor Cuantía núm. 214/92 a instancia de PABLO PEDROSO PURAS, representado por el Procurador Sr. Echevarrieta Herrera, asistido del letrado Sr. Casas contra D. JOSE RUIZ MARIN S.L. en los que se ha acordado que el próximo día 16 de Junio a las 10.18 se celebre PRIMERA subasta pública de los bienes embargados que se indican al final, en la Sala Audiencia de este Juzgado

Las condiciones de dicha subasta serán las establecidas en los artículos 1499 y siguientes de la Ley en Enj Civil.

Los licitadores podrán examinar la titulación de los bienes, si la hubiere, en la Secretaría del Juzgado, subrogándose aquéllos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia SEGUNDA subasta para el día 13 de Julio a las 10,15 horas con rebaja del 25% del precio de tasación que servirán de tipo; y si ésta también fuese declarada desierta, se anuncia TERCERA subasta para el día 14 de Septiembre a las 10.15 horas sin sujeción a tipo en la misma Sala Audiencia de este Juzgado.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

- TORO MECANICO marca Fenwick "Yale": 400.000 ptas.
- REMOLOUE de vehículo matrícula Lo-0954-I: 50.000 ptas.
- VEHICULO FIAT Uno con matrícula Lo-3155-I: 450.000 ptas.
- TRACTOR JHON DEERE modelo 3350-S con matrícula LO-3289-VE: 1.000.000 ptas.
- VEHICULO AUDI 100 turbo de matrícula LO- 4754-K: 1.575.000.000 ptas.
- COMPRESOR IEC: 30.000 ptas.
- LIMPIADORA DE SEMILLAS compuesta de tres cilindros marca Subus y seleccionadora con depósito incluido: 280.000 ptas.

En Calahorra, a 19 de Abril de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

*Edicto de subasta*

III.E.945

LA SRA. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE INSTRUCCION Nº DOS DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO:

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas nº 866/89 sobre daños en trafico (Ejecutoria penal nº 112/90), resultando condenado VICTOR HERNANDO ARANJUELO, en el cual por resolución del día de la fecha se ha acordado señalar para la celebración de la PRIMERA SUBASTA el próximo día OCHO DE SEPTIEMBRE a las 10,15 horas de los bienes embargados que se indican al final, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de dicha subasta serán establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enj Civil.

Los licitadores podrán examinar la titulación de los bienes, si la hubiere, en la Secretaría del Juzgado, subrogándose aquéllos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia SEGUNDA SUBASTA para el día SEIS DE OCTUBRE a las 10,15 horas con rebaja del 25% del precio de tasación que servirán de tipo; y si ésta también fuese declarada desierta, se anuncia TERCERA SUBASTA para el día TRES DE NOVIEMBRE a las 10,15 horas sin sujeción a tipo en la misma Sala Audiencia de este Juzgado.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

- Mitad indivisa de la vivienda o Piso tercero derecha letra A, de la Casa en Logroño, C/ Madre de Dios 78; ocupa una superficie útil de 69 metros 58 centímetros cuadrados, y una cuota de participación de ocho enteros veinticuatro centímetros por ciento. Linda: Norte, Calle Madre de Dios, Sur patio Central y patio Lateral izquierdo, Este: finca de Mª Edicht Sáenz Ruiz y al Oeste, piso Izquierda A, patio Central y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño en el tomo 1.364 del archivo, libro 473 de Logroño, al folio 177, finca número inscripción primera. Valoración mitad indivisa: 2.435.000 pts.

Dado en Calahorra, a veinte de Abril de mil novecientos noventa y tres.— La Juez de Instrucción.— La Secretaria.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO***Edicto*

III.E.954

DOÑA BELEN VERDYGUER DUO, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Haro y su Partido;

HAGO SABER: Que en este Juzgado a mi cargo al nº 159/93 a instancia de doña Rosario Martínez Pérez, bajo la dirección del licenciado don Eduardo Villanueva Barrios, se tramita expediente de dominio para inmatricular y reanudar el tracto sucesivo de finca y cancelar usufructo, de los bienes que se indican:

"CASA en la ciudad de Santo Domingo de la Calzada y en su calle Valencia nº 1, que ocupa una extensión superficial que ocupa una extensión superficial de ochenta y cuatro metros cuadrados y linda derecha entrando, casa de Celso Cerezo y la huerta que se describirá a continuación; izquierda, calleja, Fondo, huerta de Presentación Aydillo y frente la calle".

"HUERTA CON PATIO Y COLADERO, en Santo Domingo de la Calzada, en la calle Valencia, pegando a la finca anterior, que mide una fanega o veinte áreas y noventa y seis centiáreas y linda, Norte, huerta de Presentación Aydillo, Sur, casa de Celso Cerezo, huerta de Marino Alonso y otros, Este, herederos de Placida Gil y Oeste, la casa anteriormente descrita y otra de Celso Cerezo".

Se cita por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción ejercitada, para que todos ellos dentro de los DIEZ DIAS siguientes a la publicación de los edictos, puedan comparecer en este Juzgado alegando cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

En Haro a cinco de abril de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

*Edicto*

III.E.933

DOÑA BELEN VERDYGUER DUO, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Haro y su Partido;

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue a instancia de doña Francisca Gomez Saez bajo la dirección del Lcdo. Javier Perez Angulo, y al nº 142/93, declaración de herederos abintestato de don FEDERICO GCMEZ SAEZ, teniendo la parte instante calidad de hermana del causante.

Llamando por medio del presente a quienes se vean con igual o mejor derecho, para que puedan reclamar ante este Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la publicación del presente edicto.

En Haro, a 25 de Marzo de 1993.— El Secretario.

*Sentencia*

III.E.934

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo nº 333/92, a instancia de BANCO ESPAÑOL DE CREDITO S.A. representado por el Procurador Luis Ojeda Verde contra LUIS MIGUEL CONDE RIO y MARIA ANTONIA FERNANDEZ NAVAS sobre reclamación de cantidad se ha dictado la siguiente:

"En Haro, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres. El Ilmo. Sr. Belen Verdyguer Duo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de est villa, han visto los presentes autos de juicio ejecutivo 333/92, promovidos por BANCO ESPAÑOL DE CREDITO S.A. representado por el Procurador D. Luis Ojeda Verde, y dirigido por el Letrado Javier Aguirre Navajas contra LUIS MIGUEL CONDE RIO y MARIA ANTONIA FERNANDEZ NAVAS, declarados en rebeldía, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a LUIS MIGUEL CONDE RIO y MARIA ANTONIA FERNANDEZ NAVAS, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, BANCO ESPAÑOL DE CREDITO S.A., de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, o sea la cantidad de 3.391.104 Pts., importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo."

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de notificación a Luis Miguel Conde Río y María Antonia Fernández Navas, en Haro, a 12 de Abril de 1993.— El Secretario.

*Sentencia*

III.E.935

En virtud de lo acordado en autos de J. Verbal nº 451/92, a instancia de Joaquín Nuñez Temprano representado por el Procurador Milagros Vernis Delgado contra JESUS VILLAVERDE LLORENTE sobre reclamación de cantidad se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA: En Haro, a doce de marzo de mil novecientos noventa y tres. Habiendo visto por DOLA BELEN VERDYGUER DUO; Juez del Juzgado de Primera Instancia de HARO, los presentes autos de Juicio Verbal nº 451 de 1.992, seguidos a instancia de JOAQUIN NUÑEZ TEMPRANO, representado por la Procuradora Sra. Vernis Delgado, asistido del Letrado D. Joaquin Oficialdegui Ariz, contra D. JESUS VILLAVERDE LLORENTE, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora Sra. Vernis Delgado, en nombre y representación de JOAQUIN NUNEZ TEMPRANO contra JESUS VILLAVERDE LLORENTE, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno al referido demandado a que abone a la actora la suma de CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS SEIS (52.206,-) PESETAS, reclamadas en concepto de principal más los intereses correspondientes y al pago de las costas procesales. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de CINCO DIAS. Así por este mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de NOTIFICACION a JESUS VILLAVERDE LLORENTE, en Haro a doce de abril de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.